CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN LA SUBDIRECCION (E) DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Jurídica requiere contratar la prestación de servicios profesionales, tecnológicos o técnicos para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.
Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Directiva Presidencial 08 de 2022 y Resolución No.2406 de 2023 del SENA;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección General, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Secretaría General acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA EN LA RED DE CONOCIMIENTO IDIOMAS - LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - MECÁNICA INDUSTRIAL - CONSTRUCCIÓN – CONSTRUCCIÓN - ENERGÍA ELÉCTRICA – AUTOMOTOR - ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE - ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE - INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - ARTES GRÁFICAS - INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - ACTIVIDAD FISICA – CONSTRUCCIÓN - ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE – MINERÍA - LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - ENERGÍA ELÉCTRICA – AMBIENTAL – AMBIENTAL - COMERCIO Y VENTAS - ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE - RED INS. DE PEDAGOGÍA – SALUD – ARTESANÍAS - MATERIALES PARA LA INDUSTRIA - INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL POR EL RUBRO DE REGULAR, IMPARTIENDO FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL O MEDIADA POR TIC´S, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DONDE SE LE ASIGNE POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.*

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Popayán, a los 03 días del mes de septiembre de 2024.



Firmado digitalmente por Sergio Fabricio Lopez Muñoz

Sergio Fabricio Lopez Muñoz
Subdirector (E)
Centro de Teleinformática y Producción Industrial

Anexo: Estudio Previo.